

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN QUE EMITE **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V¹ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 24² DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

N	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS
1	TJA/5aSERA/JDN-175/2023	FRANCISO JAVIER ORTEGA PEÑA	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO, ZAPATA, MORELOS	1 ACUERDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
2	TJA/5aSERA/JDN-177/2023	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	1 ACUERDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
3	TJA/5aSERA/JDN-178/2023	INOCENTE VAZQUEZ AGUILAR	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	1 ACUERDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
4	TJA/5aSERA/JDN-181/2023	DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBAÑEZ EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS	1 ACUERDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LO ANTERIOR ADEMAS EN CONSIDERACIÓN CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE INDICAN LAS ASIGNACIONES DE LOS TITULARES DE LA “SECRETARIA DE ACUERDOS” Y “SECRETARIA DE ACUERDOS EN AUXILIO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS” ADSCRITAS A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

CUERNAVACA, MORELOS A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FERNANDA MARYLE ALONSO MARTINEZ

¹ Artículo 34. Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes:
[...]
V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;
² Artículo *24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la Lista que se publicará en los Estrados de cada Sala y en la página de internet del Tribunal, y se notificará en el mismo tiempo a las partes.